



RESOLUCION No.SC.IJ.DJDL.G.12.

0007564

**AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA  
DIRECTOR DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS  
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO**

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0005975 del 29 de septiembre del 2009, rectificadas mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.11.0000313 de 14 de enero del 2011, inscritas en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de enero del 2011, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **AVICORP S.A.**, compañía constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 17 de febrero de 1983, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 11 de marzo de 1983.

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al señor Ab. Wilson Molina Borja, a quien no se le emitió nombramiento;

Que mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0006318 del 18 de Octubre del 2012 se designó como Liquidador al Sr. Ricardo José Alvear Zenck en reemplazo del Ab. Wilson Molina Borja, nombramiento que no fue inscrito, siendo necesario dejarlo sin efecto.

QUE es atribución de la señorita Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0547 de 3 de octubre de 2011; y No. ADM 12-106 de 3 de mayo del 2012

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución No SC.IJ.DJDL.G.12.0006318 del 18 de Octubre del 2012 y nombrar al señor Ricardo José Alvear Zenck en reemplazo del señor Ab. Wilson Molina Borja para el cargo de Liquidador de la compañía **AVICORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, correspondiéndole como tal la representación legal, judicial y extrajudicial para los fines de la liquidación; y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas Litoral Sur.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

  
**AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA  
DIRECTOR DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS  
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL**

-3 DIC 2012

ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a 3-Dic-2012

**Ricardo José Alvear Zenck  
C.C. 0917359135**

RRN/MEF  
Exp.40506 /T-50894

Documentación y Archivo  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

10 ENE 2013

RECIBIDO  
Hora 10:00  
Firma 

